



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00052198- -UNC-ME#F

---

VISTO

La RD-2026-81-E-UNC-DEC#FP, la cual dispone convocar a elecciones para representantes de todos los claustros en el H. Consejo Directivo y en el H. Consejo Superior y la RHCS-2025-1712-E-UNC-REC por la que se convoca a elecciones de autoridades unipersonales (rector/a y vicerrector/a) de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario integrar la Junta Electoral que entenderá en el proceso de elecciones en la Facultad de Psicología.

Que la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, define en su Art. 6º sobre las Juntas Electorales de las Facultades.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Integrar la Junta Electoral de la Facultad de Psicología que entenderá en el proceso eleccionario del año 2026 de autoridades unipersonales rectorales (rector/a y vicerrector/a) y de representantes de todos los claustros al H. Consejo Directivo y al H. Consejo Superior, las cuales se llevarán a cabo en esta Unidad Académica los días 20 y 21 de mayo de 2026, presidida por el Sr. Decano Germán Leandro Pereno y los/as profesores/as Jorge Omar Zárate y Marisa Fernanda Bastida, como miembros titulares, y Gustavo Enrique Rinaudo y Marcelo Vaiman como miembros suplentes.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

